DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.640 | Miércoles 30 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2368676

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

INFORMA TÉRMINO DEL PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS (PCPI), EN EL MARCO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "NUEVA LÍNEA 2X220 KV LAGUNAS NUEVA POZO ALMONTE, TENDIDO PRIMER CIRCUITO", DEL TITULAR TRANSELEC S.A.

(Extracto)

Con fecha 22 de agosto de 2023, en el marco de la Evaluación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" mediante resolución exenta Nº 202301101257, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región de Tarapacá, ha resuelto dar término al Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI), el cual se llevó a efecto con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas identificados, y que eran directamente afectados: GHPPI Familia Choque Castro, Asociación Indígena Campesina Aymara de la Pampa del Tamarugal, Asociación Indígena Sol Naciente Pampa del Tamarugal y Dupliza, y la Asociación Indígena Aymara Flor del Desierto. Este Proceso había sido iniciado mediante resolución exenta Nº 20220100133, de fecha 29 de abril de 2022, y ampliado a través de las resoluciones exentas Nº 202201101419 (10/11/2022) y Nº 202201101427 (15/11/2022), todas de la Dirección Regional del SEA Región de Tarapacá.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Tarapacá, ubicada en calle Ernesto Riquelme Nº 1081, Iquique.

• Además, podrá accederse a ella a través del sitio www.sea.gob.cl, en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/08/22/RE_202301101257.pdf.-

Roxana Galleguillo Cordero, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl